



LA HIGUERA,

07 JUN. 2017

1786

DECRETO ALCALDICIO: N° _____ /

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 03 de Enero del 2017, en sesión Ordinaria N° 19, el acuerdo del Concejo Municipal N°71 de fecha 05 de Junio del 2017 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 08/2017 de acuerdo con la Resolución Exenta N° 6175/2017 del 24/05/2017 de La SUBDERE donde se aprueba con cargo al programa de Mejoramiento de Barrios, para acciones concurrentes y de acuerdo a las imputaciones respectivas, se sugiere la siguiente Modificación al presupuesto Vigente para el 2017 como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
13	03	002	002	Programa de Mejoramiento de Barrios	58.800.-
Total					\$ 58.800.-

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
31	02	002	163	Asistencia Técnica para Generación de Proyectos Varios Localidades, Comuna de La Higuera	58.800.-
Total					\$ 58.800.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CATM/SDA/sda.

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes



ALCALDE DE LA HIGUERA